

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Bolívar 20 de octubre de 1998

REF. EXP. N° 3981/98

= ORDENANZA N° 1475/98 =

ARTICULO 1°: Constrúyanse las veredas paralelas a las calles que circundan la Plaza Ricardo Rojas de nuestra ciudad.

ARTICULO 2°: El material para la construcción de las mismas será lajas.

ARTICULO 3°: Impleméntase un plan de obras a ejecutarse en dos años, iniciándose la primera etapa con el Presupuesto del año 1999.

ARTICULO 4°: Impútanse los gastos ocasionados a la partida 231.02.05.02.04.00.00.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1998.

FIRMADO:

MARTA OLIVERA *Secretaria HCD*

RICARDO CRIADO *Presidente HCD*
ES COPIA